

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá a la vista de estos formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 006/2016, incoado a instancias de “Solnayten Souvenirs, Sociedad Limitada” para actividad de fabricación de artículos metálicos de regalo en calle Moreras, parcela 3, nave 6, polígono industrial Camporosso-Sur de este término municipal.

Ciempozuelos, a 19 de octubre de 2017.—La alcaldesa-presidente, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/37.160/17)

